FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZA MILITARES
Comandancia

RESOLUCIÓN N° 252 / 2017

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/17 "SEGURO MÉDICO PARA AGREGADOS MILITARES PARAGUAYOS" - AD REFERENDUM - PLURIANUAL- SBE A LA EMPRESA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (ASEPASA)"

Asunción, 13 de diciembre de 2017

VISTO: La Nota N° 1135 de fecha 13 de diciembre de 2017, elevada por el Director General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares, en la que solicita la Aprobación de la Adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/17 **"SEGURO MÉDICO PARA AGREGADOS MILITARES PARAGUAYOS" - AD REFERENDUM - PLURIANUAL- SBE**, conforme al Informe realizado por el Comité de fecha 13 de diciembre de 2017.

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota solicita la Aprobación de la Adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/17 **"SEGURO MÉDICO PARA AGREGADOS MILITARES PARAGUAYOS" - AD REFERENDUM - PLURIANUAL- SBE,** realizada en fecha 13 de diciembre de 2017, por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 6 de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares.

Que, el Informe del Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/17 **"SEGURO MÉDICO PARA AGREGADOS MILITARES PARAGUAYOS" - AD REFERENDUM - PLURIANUAL- SBE** a la Empresa **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.**; por cumplir su oferta con las condiciones legales y técnicas exigidas en el PBC, demostrar además la suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de prestación de servicio.

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 "Adjudicación", expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario N° 21909/03, confiere facultades a la máxima autoridad de la Convocante:

POR TANTO; En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocadas:

EL COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES

RESUELVE:

1°.- Aprobar la Adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/17 **"SEGURO MÉDICO PARA AGREGADOS MILITARES PARAGUAYOS" - AD REFERENDUM - PLURIANUAL- SBE,** conforme a la recomendación del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular FFMM N° 507/17, según el siguiente cuadro:

N°	EMPRESA	MONTO ADJUDICADO
01	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	896.499.990
TOTAL ADJUDICADO		**896.499.990**

2°.- El Jefe del Departamento de Tesorería de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares imputará los montos solicitados, al siguiente Programa:

- 12 – 05 Ministerio de Defensa Nacional.
- Programa 04 Administración Financiera de las Fuerzas Armadas de la Nación.

3°.- La Unidad Operativa de Contrataciones N° 6 adoptará las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto reglamentario N° 21909/03.

4°.- Autorizar al Director General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares a suscribir el Contrato y las Adendas que pudieran surgir en la misma.

5°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FF.MM.
COMANDANCIA

ALMIRANTE HUGO MILCIADES SCOLARI PAGLIARO
Comandante de las Fuerzas Militares